



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.395 del sector público del año 2022.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria segundo trimestre del 2022 Artículo N°14 Numeral N°21 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 28 de julio de 2022

**DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A : JUAN PABLO LIBUY
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO**

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 14 numeral N°21, de la Ley de Presupuestos N°21.395, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remito informe de Ejecución segundo trimestre de abril a junio 2022 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la siguiente glosa presupuestaria:

- **Numeral N°21:** Cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios/as que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.395, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/62e052de-36f0-4f20-a524-7c6a0a500003/Comisión de Salud del Senado.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/62e052de-36f0-4f20-a524-7c6a0a500003/Comisión%20de%20Salud%20del%20Senado.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (S)
- División de Administración y Finanzas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1510640-d9339f en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>